



Prioridad estratégica I: “una *economía* que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo”

Efecto Directo 1.1.

“Al 2025 Uruguay habrá promovido una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento científico y la incorporación de tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad.”

Efecto Directo 1.2.

“Al 2025 Uruguay habrá consolidado la recuperación económica basada en la generación de empleo de calidad, el trabajo decente y la promoción de la capacidad emprendedora del sector privado, en particular de las pequeñas y medianas empresas, aumentando la participación de las mujeres en la economía.”

Efecto Directo 1.3.

“Al 2025 Uruguay habrá constituido un ecosistema para la financiación del desarrollo con perspectiva de género que propicia el desarrollo de alianzas públicas / privadas para el logro de los ODS en Uruguay.”

Prioridad estratégica II: “un *Estado* eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos”

Efecto Directo 2.1.

“Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.”



Efecto Directo 2.2.

“Al 2025 Uruguay habrá fortalecido las capacidades del Estado para prevenir y responder a la violencia, proteger la seguridad y promover la convivencia ciudadana.”

Efecto Directo 2.3.

“Al 2025 el Estado uruguayo habrá fortalecido sus capacidades institucionales para gestionar y analizar información (con énfasis en las desagregaciones por sexo y otras variables sociodemográficas clave) aplicable a la toma de decisiones, el diseño y evaluación de políticas y la provisión de servicios.”

Prioridad estratégica III: “políticas públicas que aseguran educación, protección social y salud de calidad a todas las personas”

Efecto Directo 3.1.

“Al 2025 el sistema educativo uruguayo habrá puesto en marcha una transformación integral de la educación básica (desde inicial a media) para asegurar el acceso y la permanencia, mejorar los aprendizajes y reducir la inequidad en los resultados entre estratos socioeconómicos y grupos de la población (afrodescendientes y personas con discapacidad), y expandir la educación terciaria/universitaria en los jóvenes, incrementando la participación de las mujeres en ciencia, tecnología e ingenierías.”

Efecto Directo 3.2.

“Al 2025 el Sistema Nacional Integrado de Salud de Uruguay habrá fortalecido la estrategia de atención primaria en salud y la complementación público-privada, en el marco de la recuperación post-COVID 19, así como los programas de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles y los servicios de salud sexual y



reproductiva de calidad y acceso universal, con foco en mujeres y jóvenes de los grupos más vulnerables.”

Efecto Directo 3.3.

“Al 2025 Uruguay habrá generado nuevas arquitecturas de políticas públicas y modelos de gobernanza para promover la cohesión y la protección social y el bienestar multidimensional.”

Prioridad estratégica IV: “una *sociedad* que promueve el desarrollo y los derechos de las personas y no deja a nadie atrás”

Efecto Directo 4.1.

“Al 2025 las instituciones públicas nacionales y subnacionales, el sector privado, los actores sociales y las comunidades en Uruguay habrán avanzado en eliminar las persistentes brechas de género y en el cambio sociocultural necesario para ampliar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la erradicación de la violencia basada en género.”

Efecto Directo 4.2.

“Al 2025 las instituciones públicas, el sector privado, la sociedad civil y las familias en Uruguay habrán fortalecido sus capacidades para proteger los derechos y el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en particular de aquellos en condición de mayor vulnerabilidad.”

Efecto Directo 4.3.



Uruguay
Presidencia



NACIONES UNIDAS
URUGUAY



“Al 2025 el Estado uruguayo habrá generado marcos normativos y fortalecido instituciones y políticas para proteger los derechos de los grupos de población más relegados (afrodescendientes, personas con discapacidad, LGTBI, personas en situación de calle, migrantes, refugiados) y combatir las expresiones de estigmatización y discriminación que los afectan.”